

*primero  
la gente*

# DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA INTUR

Subsecretaría  
de Desarrollo Estratégico



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
Argentina

# Documentación Obligatoria INTUR



Además de completar en TAD la información solicitada respecto del prestador y del Proyecto de Inversión, se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria, dependiendo si se trata de una persona humana o una persona jurídica.



## Siendo persona humana ¿Qué documentación obligatoria tengo que presentar?

- ✓ Copia del DNI del postulante en TAD. Deberá ser legible y adjuntar copia del anverso y reverso.
- ✓ Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS: donde se detalle que desarrolla como actividad registrada alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I de la [Ley Nacional de Turismo N° 25.997](#) y sus modificatorias. La inscripción deberá ser previa al lanzamiento de la convocatoria (anterior al 1/6/2023).
- ✓ De no encontrarse dentro de las actividades comprendidas en el Anexo mencionado en el punto anterior, deberá incluir un aval u otra documentación que permita acreditar que se trata de un PRESTADOR TURÍSTICO. Dicha documentación de acreditación de actividad turística podrá ser emitida por la provincia, municipio, organismos descentralizados, cámaras empresariales u organismos similares.  
Deberá contener la siguiente información:
  - Nombre de la institución que avala que se trata de un prestador turístico;
  - Nombre/razón social y CUIT del prestador;
  - Actividad que realiza el prestador y su vinculación con el sector turístico.
- ✓ Constancia de CBU de una cuenta en pesos, de titularidad del prestador que se presenta para recibir el beneficio. No son aptas para recibir el beneficio las cuentas virtuales. Sugerimos revisar con el banco que la misma esté habilitada para recibir transferencias. En la constancia que adjunta se deberá visualizar Banco, Sucursal, CBU y datos del titular (Nombre, Apellido y CUIT).
- ✓ Certificado MiPyME vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Conocé más sobre el certificado ingresando a:  
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/certificado-pyme>  
Para obtener el certificado pyme tenes que seguir estos pasos:  
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=346>
- ✓ En caso de tener empleados/as a cargo, Formulario 931 correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (no se aceptarán formularios anteriores al período abril de 2023). Se debe poder verificar: CUIT, razón social y cantidad de empleados/as al momento de la inscripción.
- ✓ Copia de habilitación municipal y/o provincial de la actividad turística del postulante.



## Siendo persona jurídica ¿Qué documentación obligatoria tengo que presentar?

- ✓ Estatuto de la entidad actualizado completo y su correspondiente inscripción en el Registro.
- ✓ Último acta de designación de autoridades, y vigente en el momento de solicitar el aporte, en caso de que corresponda y distribución en los cargos, en caso de corresponder.
- ✓ Poder del Apoderado, si actúa en representación.
- ✓ DNI del representante/s legal o apoderado. Deberá ser legible y adjuntar copia del anverso y reverso.
- ✓ Constancia de Inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS: donde se detalle que desarrolla como actividad registrada alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I de la [Ley Nacional de Turismo N° 25.997](#) y sus modificatorias. La inscripción deberá ser previa al lanzamiento de la convocatoria (anterior al 1/6/2023).
- ✓ De no encontrarse dentro de las actividades comprendidas en el Anexo mencionado en el punto anterior, deberá incluir un aval u otra documentación que permita acreditar que se trata de un PRESTADOR TURÍSTICO. Dicha documentación de acreditación de actividad turística podrá ser emitida por la provincia, municipio, organismos descentralizados, cámaras empresariales u organismos similares.  
  
Deberá contener la siguiente información:
  - Nombre de la institución que avala que se trata de un prestador turístico;
  - Nombre/razón social y CUIT del prestador;
  - Actividad que realiza el prestador y su vinculación con el sector turístico.
- ✓ Constancia de CBU de una cuenta en pesos, de titularidad de la empresa que se postula para recibir el beneficio. No son aptas para recibir el beneficio las cuentas virtuales. Sugerimos revisar con el banco que la misma esté habilitada para recibir transferencias. En la constancia que adjunta se deberá visualizar Banco, Sucursal, CBU y datos del titular (Nombre, Apellido y CUIT).
- ✓ Certificado MiPyME vigente, emitido por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.  
Conocé más sobre el certificado ingresando a:  
<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/certificado-pyme>  
Para obtener el certificado pyme tenes que seguir estos pasos:  
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=346>
- ✓ En caso de tener empleados/as a cargo, Formulario 931 correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (no se aceptarán formularios anteriores al período abril de 2023). Se debe poder verificar: CUIT, razón social y cantidad de empleados/as al momento de la inscripción.
- ✓ Copia de habilitación municipal y/o provincial de la actividad turística del postulante.